



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

071

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 099 - 2024-GRU-ORA

Pucallpa, 10 MAYO 2024

VISTO; El OFICIO N° 317-2024-GRU-GGR-GTP de fecha 06 de mayo de 2024, el INFORME N°304-2024-GRU-GGR-GTP-OTA de fecha 06 de mayo de 2024, la RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N°065-2024-GRU-GGR-GTP, de fecha 02 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero";

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que establece disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); en el numeral 1.1 señala que "los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutorias (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces";

Que, el Artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";

Que, también el Artículo 10° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.3 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.3, prevé en el numeral 10.1 "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Y el numeral 10.2 para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP"



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO "

Que, mediante OFICIO N° 317-2024-GRU-GGR-GTP de fecha 06 de mayo de 2024, la Gerenta Ejecutiva Territorial de Purús, solicita acto resolutorio para el registro de responsables titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias de la Gerencia Territorial de Purús, Unidad Ejecutora:002-Region Ucayali-Purus, designando como: **1) Miembros Titulares:** al señor **PEREZ VASQUEZ, HUGO TOBIAS** – Administrador GTP; y la señora **FLORES ORNETA, PATRICIA**- Tesorera GTP, **2) Miembros Suplentes:** al señor **LA TORRE ALEGRIA, JHONY** – Recursos Humanos GTP y al señor **OROCHE GUZMAN, JUAN** – Patrimonio GTP, responsables del manejo de cuentas bancarias de la Gerencia Territorial de Purús;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre del 2023, y las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único: **APROBAR** la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de fondos de las Cuentas Bancarias de la Gerencia Territorial de Purús, Unidad Ejecutora:002-Region Ucayali-Purus; quedando conformado como sigue:

TITULARES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
PEREZ VASQUEZ, HUGO TOBIAS	40308944	ADMINISTRADOR GTP	hugotobiasperezvasquez@gmail.com	961658091
FLORES ORNETA, PATRICIA	00127441	TESORERA GTP	patricianiaf13@hotmail.com	971929325

SUPLENTES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
LA TORRE ALEGRIA, JHONY	25712991	RECURSOS HUMANOS GTP	jaren_juan@hotmail.com	944605195



Región Productiva

